



CIRCULAR: 73/2017

FECHA: 18/10/2017

ASUNTO: NOTICIAS SOBRE COMERCIO ILEGAL DE TABACO

Estimados compañeros:

Os informamos que la Policía Nacional al proceder a la identificación de un individuo en la barriada de las Moreras y tras intentar darse a la fuga, incauto 51 cartones de tabaco (510 cajetillas). El tabaco carecía de precintos legales motivo por el que fue intervenido.

Os enviamos la noticia publicada hoy en los medios en relación a la condena de tres años de cárcel a un empresario por contrabando de tabaco.



Tres años de cárcel, una multa de 306.972 euros y el pago de más de 30 millones de euros a la Agencia Tributaria en concepto de responsabilidad civil. Esa es la respuesta que la Justicia da en forma de sentencia a la operación "Picado". Fue el primer gran golpe asestado en España al comercio ilegal de tabaco, con una aprehensión de 41 toneladas efectuada por la Guardia Civil de Jaén.

La Audiencia Provincial ha considerado culpable de un delito de contrabando a Javier S. M. Altersana, la sociedad de este empresario madrileño, distribuyó en los años 2014 y 2015 picadura destinada a usos agrícolas como tabaco apto para ser fumado. A través de pedidos por internet y por teléfono, vendió 548.166 kilos de este producto directamente al consumidor, sin pagar impuestos especiales al Estado —que tiene el monopolio de este producto— y, por lo tanto, obteniendo enormes beneficios de manera ilegal.

La sentencia, de 42 páginas, desmonta los argumentos utilizados por la defensa de Javier S. M. El empresario se presentó ante el tribunal como "un bróker", un intermediario que compraba al por mayor tabaco en rama a la empresa estatal Cetarsa o en el extranjero y lo revendía sin realizarle ningún tipo de manipulación: "Yo vendía tabaco crudo y no soy responsable del mal uso que pudo hacer la gente de él", llegó a decir Javier S. M. en el juicio, celebrado el pasado 2 de octubre.

Sin embargo, los magistrados consideran probado que la actividad de Altersana no era el comercio al por mayor, "sino la venta al por menor que, además, iba dirigida directamente al consumo". Además, la sentencia explica que la empresa realizaba en su nave de Fuenlabrada una manufactura que convertía la hoja cruda de tabaco en género susceptible de ser fumado. En concreto, tenía instalada una máquina que descompactaba el tabaco y lo humedecía. Después, el producto se envasaba en bolsas de un kilo, que eran las que se vendían a través de la página web y de un móvil.

La mercancía que llegaba al consumidor podía fumarse mediante "una sencilla operación de picado manual". La sentencia explica que esa operación puede ser realizada directamente por el consumidor final "sin exigencia de un proceso industrial".



Los magistrados aportan otro argumento más para sostener que la empresa Altersana distribuía tabaco al por menor susceptible de ser fumado. Se publicitaba en una página de anuncios como “tabaco en hoja, aromas y picadura al mejor precios” y ofrecía vídeos tutoriales para la preparación de los cigarrillos.

El empresario acusado alegó que desconocía la ilegalidad de su actividad económica. Dijo que estaba dado de alta en el sector y que pagaba todos sus impuestos. Sin embargo, la sentencia establece lo contrario: “Conocía perfectamente la ilicitud de lo que hacía”, señala. Y añade: “Intentó evadir su responsabilidad penal incluyendo en su web y en las bolsas de los pedidos una advertencia legal sobre la ilicitud del consumo humano del tabaco que suministraba”. Para los magistrados, esta advertencia es “una evidencia más” de que Javier S. M. sabía que la venta de ese producto era ilegal.

La Audiencia condena al empresario madrileño a tres años de cárcel por contrabando. Es la pena mínima. Además, lo absuelve de los dos cargos contra la Hacienda Pública que le había presentado el fiscal por los que también fue juzgado. Se considera que estos delitos ya se incluyen en el contrabando. Eso sí, lo condenan a hacer frente al pago de los impuestos especiales y del IVA, que suman más de 30 millones de euros. La sentencia se puede recurrir.

Atentamente.

Secretaría